

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-141070- -5	FECHA: 2016-05-24 15:44:21
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-141070- -5
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 6226
Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2011/051462				
Fecha de Presentación Internacional	01/12/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-141070-00000-0000	01/julio/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-141070-00004-0000	23/marzo/2016
Dibujos:	Rad. N° 14-141070-00000-0000	01/julio/2014

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 18 (Páginas 8 a 10, radicado 14-141070-00004-0000).

Título de la solicitud: “Artículo absorbente con miembro de control de flujo de fluidos” (Página 2, radicado N° 14-141070-00004-0000).

El problema planteado en esta solicitud, consiste la necesidad de suministrar un artículo absorbente con mejores propiedades de control de flujo de tal modo que los líquidos corporales se distribuyan de manera efectiva aun cuando se ejerce presión sobre el

artículo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un artículo absorbente que comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina posterior impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente contenido entre la lámina superior y la lámina posterior y un miembro de control de flujo de fluido dispuesto entre la lámina superior y la lámina posterior.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes A61F13/537; B32B27/02; D04H3/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- En las reivindicaciones 1, 3, 5, 10, 11 a 18, las expresiones: *“lámina superior”, “lámina posterior”, “núcleo absorbente”, “miembro de control de flujo”, “material no tejido”, “red tridimensional de fibras”, “dichas fibras”, “fibras continuas”, “fibras termoplásticas”, “primera capa de núcleo absorbente”, “segunda capa de núcleo absorbente”, “abertura”, “consta de una sola capa de material no tejido”, “fibras absorbentes”, “material súper absorbente”, “capa portadora de soporte”, “material de película”, “puntos de unión unidos y rotos al azar en donde se cruzan las fibras”, “material”, “están unidas en los puntos donde se cruzan las fibras”,* son generales y no definen con claridad las cantidades o productos a los cuales se refieren, por lo tanto, incluyen todas las posibles alternativas presentes o futuras, se sugiere remplazarlo por las características esenciales para definir con precisión lo que se desea proteger.
- El término de las reivindicaciones 6 y 17, *“al menos”,* es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- Las reivindicaciones 1, 2 y 6 al mencionar: *“dicho material no tejido que tiene una deformación de máximo 50% a 5 kPa”, “El artículo absorbente conforme a la reivindicación 1, en donde dicho material no tejido tiene una deformación de máximo 65% a 15 kPa, preferiblemente máximo 45% a 15 kPa”, “El artículo absorbente de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde dicho material no tejido tiene una porosidad de al menos 0,85 por a 15 kPa”,* sin especificar características esenciales del material tejido, se enfocan hacia un resultado, por lo cual no se puede aceptar, debido a que, equivaldría a definir el problema técnico a resolver, además el alcance de esta reivindicación incluiría todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado se sugiere remplazarlos por las características esenciales o eliminarlos para dar concisión a las reivindicaciones. Lo anterior se encuentra soportado con base en lo divulgado en la descripción donde se menciona que la tensión es la compresión relativa del material cuando la presión se eleva desde un nivel de presión de referencia a un nivel de presión final (Pág. 21, líneas 13 a 16), por tanto la deformación depende del material que se suministre
- Se le sugiere al solicitante que coloque al frente de la característica o del elemento, el número de referencia de las graficas o dibujos (), guardando correspondencia con el capítulo descriptivo y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Expediente 14-141070- -5

2do Art. 45

Superintendencia de Industria y Comercio: Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - PBX: (571) 5870000
E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C., Colombia.

Señor ciudadano la entidad le ofrece los siguientes canales para hacer seguimiento a su solicitud así:
Página web: www.sic.gov.co
Centro de atención telefónica en Bogotá: 5920400

Línea gratuita a nivel nacional: 018000 910165
Kiosco Informático Centro Comercial Gran Estación en Bogotá

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de solicitud internacional: diciembre 01 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 97/47263	“Absorbent article with acquisition zone”	18/12/1997
D3	WO 2006/099113	“Insitube-formed absorbent core structures”	21/09/2006

El documento D1¹ divulga un artículo absorbente desechable tal como una compresa de incontinencia que es a la vez es cómoda y adecuada para absorber y contener grandes volúmenes de líquidos corporales rápidamente sin fugas, especialmente un chorro subsiguiente de líquido; el artículo absorbente tiene un par de regiones en los extremos y una región central dispuesta entre las regiones extremas, la región central incluye un par de porciones laterales longitudinales espaciadas entre sí y una parte central dispuesta entre las porciones laterales longitudinales; el artículo absorbente incluye una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina posterior impermeable a los líquidos unidos a la lámina superior, un núcleo absorbente situado entre la lámina superior y la lámina posterior y un componente de adquisición posicionado entre la lámina superior y el núcleo absorbente (Resumen).

El documento D2² divulga una estructura de núcleo absorbente que tiene al menos una región de adquisición, al menos una región de distribución y al menos una región de almacenamiento; donde la región de adquisición se construye a partir de un material fibroso y tiene una densidad relativamente baja de aproximadamente 0,018 g/cc a aproximadamente 0,20 g/cc, la zona de distribución se construye a partir del material fibroso y está consolidando para tener una densidad relativamente medio de aproximadamente 0,024 g/cc a aproximadamente 0,45 g/cc La región de distribución en comunicación de fluido con la región de adquisición (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consisten en: *“Un artículo absorbente que es un artículo de higiene personal, tal y como protectores para incontinencia, toallas higiénicas, protectores diarios, pañales con cintas sujetadoras, pañales tipo calzón o pañales con cinturón, que comprende (...)”* (Ver Pág. 8 del Radicado N° 14-141070-00004-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un artículo absorbente (...) que comprende	El artículo absorbente comprende (Reivindicación 1).	Estructuras de núcleo absorbentes para artículos absorbentes desechables. Más específicamente, la presente invención se refiere a estructuras de núcleo absorbentes construidos de materiales fibrosos (Pág. 2, líneas 4 a 6).

1[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=9747263A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19971218&DB=&locale=en_EP)
[CC=WO&NR=9747263A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19971218&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=9747263A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19971218&DB=&locale=en_EP)
2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006099113A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20060921&DB=&locale=en_EP)
[CC=WO&NR=2006099113A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20060921&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006099113A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20060921&DB=&locale=en_EP)

una lámina superior permeable a los líquidos	Una lámina superior permeable a los líquidos (Reivindicación 1).	No menciona
una lámina posterior impermeable a los líquidos	Una lámina posterior impermeable a los líquidos (Reivindicación 1).	No menciona
y un núcleo absorbente contenido entre la lámina superior y la lámina posterior	Un núcleo absorbente situado entre dicha lámina superior y dicha lámina posterior (Reivindicación 1).	Una estructura de núcleo absorbente que tiene al menos una región de adquisición, al menos una región de distribución, y al menos una región de almacenamiento (Pág. 3, líneas 13 a 15).
y un miembro de control de flujo de fluido dispuesto entre la lámina superior y la lámina posterior	Caracterizado por un componente de adquisición situada entre dicha lámina superior y dicha núcleo absorbente (Reivindicación 1).	No menciona
en donde dicho miembro de control de flujo de fluido es de un material no tejido que contiene una red tridimensional de fibras	Los componentes de adquisición pueden estar compuestos de varios materiales diferentes, incluyendo bandas no tejidas o tejidas de fibras sintéticas incluyendo poliéster, polipropileno, o una capa de polietileno de una tela fundida por soplado, una tela laminar unido por cardado, una banda tendida al aire unidas térmicamente u otro material adecuado (Pág. 15, líneas 17 a 22). El componente de adquisición tiene un volumen vacío total. La porción del componente de adquisición con la región central proporciona al menos aproximadamente 50% del total volumen de huecos del artículo absorbente (Pág. 6, líneas 30 a 33).	La región de distribución que se construye a partir del material fibroso, la región de distribución está consolidando para tener una densidad relativamente medio de aproximadamente 0,024 g/cc a aproximadamente 0,45 g/cc (Pág. 4, líneas 11 a 14). La estructura de núcleo puede estar diseñado para tener sus regiones (es decir, regiones de adquisición de (4010), las regiones de distribución 4020 y regiones de almacenamiento (4030)) variar en su colocación tridimensional tal como se representa por el núcleo absorbente (4000) (Pág. 15, líneas 2 a 4).
dichas fibras que tienen un espesor de 200-700 µm	No menciona	La "capa de distribución" o "región de distribución" contiene un material fibroso que tiene una densidad relativamente medio de aproximadamente 0,024 g/cc a aproximadamente 0,45 g/cc y un calibre relativamente medio de aproximadamente 0,34 mm a aproximadamente 0,625 mm (Pág. 10, líneas 15 a 17).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulga un artículo absorbente que comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina posterior impermeable a los líquidos unida a

dicha lámina superior, una núcleo absorbente situado entre dicha lámina superior y dicha lámina posterior y un componente de adquisición situada entre dicha lámina superior y dicho núcleo absorbente (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el artículo absorbente divulgado en D1, consiste en que este último no menciona que las fibras del miembro de control de flujo de fluido tengan un espesor de 200-700 μm .

No se evidencia un efecto técnico al definir el espesor de las fibras entre 200 a 700 μm , puesto que, la solución de la presente solicitud ya fue divulgada en D1 al mencionar un artículo absorbente que comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina posterior impermeable a los líquidos unida a dicha lámina superior, una núcleo absorbente situado entre dicha lámina superior y dicha lámina posterior, caracterizado por un componente de adquisición situado entre dicha lámina superior y dicha núcleo absorbente, que permite aceptar y contener una gran cantidad de líquidos corporales sin fugas, además presenta una alta tasa de consumo de líquido y una eficiente distribución de los fluidos corporales sobre el núcleo, permitiendo una mayor comodidad para el usuario tanto en el estado húmedo como en el estado seco.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Como obtener un artículo absorbente de forma alternativa al divulgado en D1?”.

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica, la aplicación de fibras de espesores entre 200 a 700 μm en miembros de control de flujo de fluido, puesto que, en el documento D3 menciona una estructura de núcleo absorbente que tiene al menos una región de adquisición, al menos una región de distribución, y al menos una región de almacenamiento (Pág. 3, líneas 13 y 14), donde la "capa de distribución" o "región de distribución" contiene un material fibroso que tiene una densidad relativamente medio de aproximadamente 0,024 g/cc a aproximadamente 0,45 g/cc y un calibre relativamente medio de aproximadamente 0,34 mm a aproximadamente 0,625 mm (Pág. 10, líneas 15 a 17), permitiendo una comunicación fluida entre capas en tres dimensiones, y por lo tanto una eficiente gestión de fluidos (Pág. 14, líneas 31 y 32).

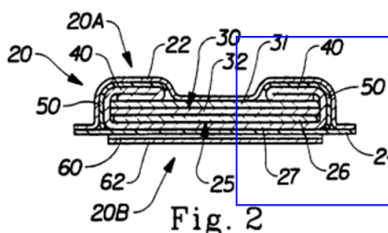
En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia enfrentada al problema técnico obtener un artículo absorbente de forma alternativa al divulgado en D1, estaría motivada a incluir fibras con espesores entre 0.34 mm a 0.625 mm en el miembro de control de fluidos como es divulgado en D3, en el artículo absorbente de D1, llegando así al objeto de la reivindicación 1, por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de la reivindicación dependientes así:

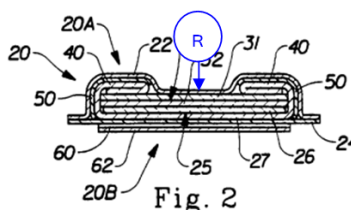
- La reivindicación 3. Los componentes de adquisición pueden estar compuestos de varios materiales diferentes, incluyendo bandas no tejidas o tejidas de fibras sintéticas incluyendo poliéster, polipropileno, o una capa de polietileno de una tela fundida por soplado, una tela laminar unido por cardado, una banda tendida al aire unidas térmicamente, u otro material adecuado. Alternativamente, la capa no tejida puede ser una sola capa de material tal como, por ejemplo, una banda unida por hilado o una tela fundida por soplado. La banda no tejida puede ser también un compuesto formado por una mezcla de dos o más fibras diferentes o una mezcla de fibras y partículas. Tales mezclas pueden formarse por la adición de fibras y / o partículas a la corriente de gas en el que se llevan a las fibras de soplado en fusión o fibras de unión por hilatura de manera que un íntimo enredado de fibras y otros materiales (Pág. 15, líneas 17 a 27).
- La reivindicación 5. Los componentes de adquisición pueden estar compuestos de varios materiales diferentes, incluyendo bandas no tejidas o tejidas de fibras

sintéticas incluyendo poliéster, polipropileno, o una capa de polietileno (Pág. 0015, líneas 17 a 20).

- La reivindicación 7. El peso base del componente de adquisición está preferiblemente dentro del intervalo de aproximadamente 10 g/m² a aproximadamente 300 g/m² (Pág. 0017, líneas 3 a 5).
- La reivindicación 8. El componente de adquisición fibrosa tiene un espesor de aproximadamente 1 mm a aproximadamente 10 mm, más preferiblemente de aproximadamente 1,5 mm a aproximadamente 6 mm, todavía más preferiblemente de aproximadamente 1,7 mm a aproximadamente 4,5 mm, y más preferiblemente de aproximadamente 2 mm a aproximadamente 4 mm, medido bajo una presión de 2 kPa (Pág. 0017, líneas 6 a 9).
- La reivindicación 10. Caracterizado por un componente de adquisición situada entre dicha lámina superior y dicho núcleo absorbente (Reivindicación 1).
- La reivindicación 11. Un componente de adquisición (30) situada entre la lámina superior (22) y el núcleo absorbente (25) y un par de miembros absorbentes elásticos (40) dispuestos uno a cada lado de la almohadilla de incontinencia (20) en una relación espaciada entre sí entre la lámina superior (22) y el componente de adquisición (30) (Pág. 0008, líneas 24 a 27); Como se observa en la figura 2, la capa de adquisición (30), esta ubicada entre el cuerpo absorbente (40) y el núcleo absorbente (25).



- La reivindicación 12. En la figura 2 se observa que el cuerpo absorbente (40) se encuentra entre la lámina superior (22) y el núcleo absorbente (25). Adicionalmente se observa la abertura (R) que se extiende por el centro de la lámina superior (22).



- La reivindicación 13. El componente de adquisición (30) comprende dos capas de adquisición (31) y (32), respectivamente. Alternativamente, el componente de adquisición (30) puede comprender una única capa o múltiples capas, por ejemplo, tres, cuatro, cinco o más capas (Pág. 0015, líneas 12 a 15).
- La reivindicación 14. Los componentes de adquisición pueden estar compuestos de varios materiales diferentes, incluyendo bandas no tejidas o tejidas de fibras sintéticas incluyendo poliéster, polipropileno, o una capa de polietileno de una banda de soplado en fusión, una banda cardada unida, una banda tendida al aire unida térmicamente, u otro material adecuado. Alternativamente, la capa no tejida puede ser una sola capa de material tal como, por ejemplo, una tela unida por hilado o una tela fundida por soplado (Pág. 15, líneas 17 a 20).

- La reivindicación 15. Para más ayuda en la separación del núcleo absorbente (25) de la componente de adquisición (30), la capa superior (26) del núcleo absorbente (25), que puede comprender un material relativamente rígido, está provisto preferiblemente de un canal gofrado, pliegue o pliegue. Por ejemplo, la capa absorbente (26) se muestra en la Figura 7 está provisto de un canal gofrado (85) que se extiende a lo largo de la línea central longitudinal (L) (Pág. 25, líneas 34 a 36; Pág. 26, líneas 1 a 3).
- La reivindicación 16 y 18. Tales mezclas se pueden formar mediante la adición de fibras y/o partículas a la corriente de gas en el que se llevan a las fibras de soplado en fusión o fibras de unión por hilatura de manera que un íntimo enredado de fibras y otros materiales, por ejemplo, pulpa de madera, fibras cortadas y las partículas correspondientes a la colección de las fibras. (Pág. 0016, líneas 3 a 9)

Asimismo, el documento D3 divulga las características de la reivindicación dependientes así:

- La reivindicación 4 y 9. La "capa de distribución" o "región de distribución" contiene un material fibroso que tiene una densidad relativamente medio de aproximadamente 0,024 g/cc a aproximadamente 0,45 g/cc y un calibre relativamente medio de aproximadamente 0,34 mm a aproximadamente 0,625 mm (Pág. 10, líneas 15 a 17).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2 y 6 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de resultados a alcanzar, efectos o ventajas y usos.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 98/46818	1 a 3, 5 a 8, 10 a 16, 18	Nivel inventivo
D2	WO 2006/099113	1, 4, 9	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Al respecto del argumento de la solicitante, en la cual menciona que *“con respecto a las objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 18 por incluir términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo debido a que los términos objetados pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado y son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Adicionalmente, dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. En consecuencia, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido”*; se aclara que esta Oficina considera que aunque son empleados en el campo técnico, son generales y por tanto no especifican claramente la invención sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo cual, no son patentables. Se sugiere especificar la invención con términos precisos.

Ahora bien, frente a que las reivindicaciones brindan información suficiente puesto que

están soportadas en la descripción, es pertinente mencionar lo que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha dicho sobre este tema, lo siguiente:

“[...] las reivindicaciones constituyen parte esencial de la respectiva solicitud, debido a que delimitan el campo de la patente y especifican la regla técnica que se desea patentar, razones por las cuales éstas deben ser suficientemente claras y concisas. Agrega la jurisprudencia del Tribunal que ‘Su fundamento radica pues en la descripción respectiva, de forma tal que el alcance de la reivindicación corresponda y se justifique con el contenido de aquella’. (Proceso 106-IP-2002, patente: BATERIA CON CONTROLADOR INCORPORADO, publicado en la Gaceta Oficial N° 892, de 31 de enero de 2003)”.^[1]

“[...] las reivindicaciones presentadas deben ser totalmente claras y precisas lo que significa que, en principio, las reivindicaciones deben especificar el invento por sí solas, sin necesidad de recurrir a otros elementos técnicos, sólo si la situación lo exige podrá contener elementos que sirvan para aclararla”.^[2] – subrayado fuera de texto-

Complementado lo anterior, es de resaltar que las palabras elegidas para redactar las reivindicaciones son muy importantes, ya que la patente es un documento con contenido técnico, pero también es un documento jurídico, teniendo claro que las reivindicaciones, tal y como están redactadas, son las que definen el objeto de la protección, por lo que se reitera que los términos generales e imprecisos no son claros, ni concisos ya que no especifican un rango específico sobre el cual deba desarrollarse la invención, por lo tanto, para dar mayor claridad al capítulo reivindicatorio, es necesario que se tenga un término preciso o un rango concreto para no presentar una amplia gama de posibilidades y variaciones que no son aceptados.

Asimismo, respecto a lo mencionado por el solicitante en cuanto a que: “el término ‘al menos’ se mantiene en el pliego reivindicatorio dado que éste especifica de forma clara la invención y eliminarlo constituiría una reducción sustancial e innecesaria a la materia reclamada. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada”, esta Oficina considera que dichas expresiones no limitan la invención, por cuanto no presentan claramente un rango superior y uno inferior ^[3], por tanto, Contrario a lo mencionado por la solicitante, dicho termino no permite delimitar correctamente el alcance de la invención.

De la misma manera las expresiones: “dicho material no tejido que tiene una deformación de máximo 50% a 5 kPa”, “El artículo absorbente conforme a la reivindicación 1, en donde dicho material no tejido tiene una deformación de máximo 65% a 15 kPa, preferiblemente máximo 45% a 15 kPa”, “El artículo absorbente de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde dicho material no tejido tiene una porosidad de al menos 0,85 por a 15 kPa”, esta representadas como una ventaja o resultados a alcanzar, lo cual no es permitido, puesto que la citada reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado, por lo cual, no le puede dar novedad a la invención.

Lo anterior se encuentra sustentado en lo que divulga la descripción en lo que respecta a la tensión, la cual es la compresión relativa del material cuando la presión se eleva desde un nivel de presión de referencia a un nivel de presión final (Pág. 21, líneas 13 a 16), por tanto la deformación depende del material que se suministre; por otro lado la porosidad depende del peso base del material, el espesor del material con carga real y de la densidad de la fibra (Pág. 19, líneas 4 a 6), por tal motivo dichos argumentos no resultan persuasivos para desvirtuar el presente análisis de patentabilidad y las características no otorgan nivel inventivo a la invención.

³ **Rango:** m. Estad. Amplitud de la variación de un fenómeno entre un límite menor y uno mayor claramente especificados; en línea: <http://dle.rae.es/?id=V7xwLhM>

Por otra parte, con relación al argumento de la recurrente en el cual menciona que “*el espesor de la fibra contribuye a proporcionar un material con el cual es posible obtener suficiente resistencia a la compresión, esto es, una deformación lo suficientemente baja. Esta deformación baja asegura que las propiedades de flujo del fluido en el miembro de control de flujo de fluido sean mantenidas durante el uso del producto absorbente. El efecto es de este modo que los fluidos corporales sean efectivamente distribuidos a través del miembro de control de flujo de fluido hasta el núcleo absorbente, dado que se garantiza que siempre haya un volumen libre en el miembro de control de flujo de fluido cuando se ejerza presión sobre el artículo. De este modo mejorando las propiedades de adquisición de líquido*”, teniendo en cuenta lo anterior, es importante precisar que esta ventaja no esta sustentada con alguna prueba o ensayo de carácter técnico que demuestre dicha ventaja, por lo cual no otorga nivel inventivo a la invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-05-31

Elaboró: Lady Paola Cortes

Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar